



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 1 de 10

FECHA

| | | |
|-----|-----|------|
| 09 | 06 | 2020 |
| DÍA | MES | AÑO |

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13 DE 2020

-Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría para el desarrollo de polímeros

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región.

Para dar cumplimiento a su objeto misional, el Instituto Sinchi cuenta con programas instrumentales y misionales que se desarrollan por medio de diferentes proyectos como la ficha BPIN 2018000100062 “Desarrollo de Bioempaques a partir de recursos amazónicos renovables Amazonas” financiado por el Sistema General de Regalías del fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Gobernación del Amazonas. El objetivo principal del proyecto es reducir el impacto ambiental negativo generado por el uso de empaques no biodegradables de poli estireno (icopor) y plástico en el departamento de Amazonas. En su Actividad 2.2. Desarrollar los estudios de preinversión de la viabilidad de producir bioempaques en el departamento de Amazonas. Se pretende realizar los estudios y evaluaciones de la viabilidad de producción y escalamiento de los biopolímeros y empaques desarrollados y la factibilidad de que estos puedan ser en realidad sustitutos de empaques plásticos y de poli estireno de origen fósil.

Para ello, se requiere el apoyo de un Profesional, con amplio conocimiento y experiencia en el manejo de los biopolímeros que existen actualmente en el mercado a nivel nacional y mundial que pueda dar recomendaciones al equipo de trabajo en cómo mejorar la calidad de los biopolímeros y productos desarrollados a partir de estos, las posibilidades de uso según el tipo de empaque y/o recipiente a desarrollar, y las posibilidades reales en el mercado de estos productos, teniendo en cuenta como sitios de producción el departamento de Amazonas. Por ser igualmente productos que podrían ser de interés en Brasil y Perú, por estar en zona de frontera, se requeriría un apoyo en la legislación, estándares de calidad y requisitos que fuera necesario tener en cuenta en el desarrollo de los Bioempaques con miras a poder incluir estos mercados como potenciales consumidores de los Bioempaques.

1.2. Justificación Técnica:



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 2 de 10

El proyecto BPIN 2018000100062 “Desarrollo de Bioempaques a partir de recursos amazónicos renovables Amazonas” en su Actividad 2.2 Desarrollar los estudios de pre inversión de la viabilidad de producir bioempaques en el departamento de Amazonas, dejó en su presupuesto recursos apropiados para el desarrollo de esta actividad.

Dado que el Instituto Sinchi en su planta de personal no cuenta con expertos en biopolímeros y bioempaques, se programó en el presupuesto del proyecto su contratación. Por lo cual, en el POA para el año 2020 se dejaron apropiados recursos para la contratación de un profesional experto en biopolímeros, que ayude a la evaluación de los biopolímeros desarrollados, su potencial para el desarrollo de bioempaques y asesore el equipo técnico del proyecto en factores técnicos importantes a tener en cuenta en el estudio de preinversión a generar.

- a) **Estudios:** Profesional de cualquier área con maestría en bioprocesos, biopolímeros o bioempaques.
- b) **Experiencia:** Mínimo diez (10) años de experiencia en el desarrollo de biopolímeros, bioprocesos y/o bioempaques

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El/la Contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI a prestar sus servicios profesionales asesorando el desarrollo de los biopolímeros con potencial para el desarrollo de bioempaques.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 3 de 10

3.1. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad 1: Brindar acompañamiento técnico-científico en la selección de materias primas, formulaciones y obtención de materiales biodegradables.

Actividad 2: Realizar el Análisis de los resultados de laboratorio de los biopolímeros desarrollados y recomendaciones de ajuste a las formulaciones para mejorar la calidad de los mismos.

Actividad 3: Realizar recomendaciones sobre como presentar los biopolimeros para la evaluación de patentabilidad.

Actividad 4: Realizar el Análisis cualitativo de las muestras de bioempaques semirrígidos y flexibles obtenidos y recomendaciones para mejorar su calidad y desarrollo de moldes.

Actividad 5: Efectuar la Recomendación de equipos y apoyo en su selección en términos de su eficiencia, versatilidad, funcionalidad, economía energética y adaptación a las condiciones ambientales amazónicas.

Actividad 6: Apoyar la elaboración de los estudios de pre inversión para la producción local a escala comercial de los empaques desarrollados con bibliografía relevante, actualizada, información estadística actualizada y pertinente, tendencias nacionales y mundiales de bioempaques, mercados, competencia y artículos científicos actualizados y patentes de interés.

Actividad 7: Apoyar la elaboración de informes y publicaciones del proyecto.

3.2. Productos/ Informes:

El contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los productos que se relacionan a continuación:

Producto 1: Informe de recomendaciones técnico-científicas al equipo técnico para la selección de materias primas (condiciones deseables, características, fuentes), formulaciones y obtención de materiales biodegradables.

Producto 2: Informen técnico de análisis de resultados de laboratorio de los biopolímeros desarrollados y recomendaciones de ajuste a las formulaciones para mejorar la calidad de los mismos.

Producto 3: Informe técnico de análisis cualitativo de las muestras de bioempaques semirrígidos y flexibles obtenidos y recomendaciones para mejorar su calidad y desarrollo de moldes.

Producto 4: Informe técnico con recomendaciones de equipos con matrices de comparación de su eficiencia, versatilidad, funcionalidad, economía energética y adaptación a las condiciones ambientales amazónicas, frente a varios equipos ofrecidos en el mercado.



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 4 de 10

Producto 5: Documento técnico a título de coautoría con la elaboración de los estudios de pre inversión para la producción local a escala comercial de los empaques desarrollados aportando bibliografía relevante, actualizada, información estadística actualizada y pertinente, tendencias nacionales y mundiales de bioempaques, mercados, competencia y artículos científicos actualizados y patentes de interés.

Producto 6: Documento técnico a título de Coautoría con la elaboración de informes y publicaciones del proyecto, así como en recomendaciones sobre como presentar los biopolímeros para la evaluación de patentabilidad.

3.3. Término de ejecución:

El término de ejecución será por Seis (6) meses. El término iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato.

El plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Proyecto.

3.4. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5. Valor:

El presupuesto máximo del contrato será por **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. El valor del contrato incluye el valor del IVA en el caso en que el/la contratista pertenezca al régimen común.

3.6. Forma de pago:

El valor total del contrato será cancelado en seis (6) pagos, distribuidos de la siguiente manera:

Cuatro (4) pagos por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 8.000.000)** cada uno, contra entrega y aprobación por parte del Contratante y/o supervisor del Contrato de cada uno de los productos **1, 2, 3 y 4** pactados y de las respectivas certificaciones de cumplimiento.

Dos (2) pagos por un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)** contra entrega y aprobación por parte del Contratante y/o supervisor del Contrato de cada uno de los **productos 5 y 6** pactados y de las respectivas certificaciones de cumplimiento. Para la realización del pago es necesario la presentación previa de certificación de cumplimiento expedida por el/la supervisor/a de la orden y aporte de certificado de pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto "*DESARROLLO DE BIOEMPAQUES A PARTIR DE RECURSOS AMAZÓNICOS RENOVABLES -BPIN 2018000100062*". Rubro: Talento Humano. Actividad 2.2. Desarrollar los



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 5 de 10

estudios de pre inversión de la viabilidad de producir bioempaques en el departamento de Amazonas (\$50.000.000).

3.8. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Leticia- Amazonas. El contratista podrá prestar sus servicios profesionales desde su lugar de residencia. El proyecto reconocerá tiquetes aéreos cuando sea necesario trasladarse al departamento de Amazonas en función de su servicio.

3.9. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por la Coordinadora del Proyecto **CLARA PATRICIA PEÑA VENEGAS**, o por quien designe la Dirección General del Instituto.

3.10. Garantías:

El contratista deberá constituir a favor del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" una garantía única a favor de entidades estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración ejecución, terminación y liquidación, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía deberá cumplir lo siguiente:

1. **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

3.11 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

Podrán participar en esta convocatoria los proponentes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) **Formación:** Profesional de cualquier área con maestría en bioprocesos, biopolímeros o bioempaques.
- b) **Experiencia:** Mínimo diez (10) años de experiencia en el desarrollo de biopolímeros, bioprocesos y/o bioempaques.



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 6 de 10

4.2 Criterios de evaluación:

| CRITERIOS | FORMA DE EVALUAR | PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS |
|--|--|---------------------------|
| Criterio 1: Experiencia adicional a la experiencia mínima solicitada | Se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia adicional, para un máximo de 40 puntos | 40 puntos |
| Criterio 2: Experiencia en el escalamiento de procesos biotecnológicos y/o Bioempaques. | Se otorgará 5 puntos por cada certificación o proyecto en el que se certifique participación en proyectos de escalamiento biotecnológico y/o Bioempaques. para un máximo de 25 puntos | 25 puntos |
| Criterio 3: Experiencia en el montaje de plantas para bioprocesos. | Se otorgará 10 puntos por cada certificación o proyecto en el cual se certifique el montaje de planta de Bioprocesos. Para un máximo de 10 puntos | 10 puntos |
| Criterio 4: Experiencia en el desarrollo de biopolímeros y/ o bioempaques a partir de almidón de yuca, maíz, ñame o productos naturales afines. | Se otorgará 5 puntos por cada certificación o proyecto en el que se certifique proyectos realización de biopolímeros y/o bioempaques a partir de almidón de yuca o maíz, ñame o productos naturales afines. Para un máximo de 25 puntos. | 25 puntos |
| Entrevista: Se realizara entrevista a los 3 aspirantes que obtengan los puntajes más altos de acuerdo a cada criterio de evaluación | | |

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje de acuerdo con cada uno de los criterios de evaluación

4.2.1. Criterios de desempate:

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, Se escogerá al oferente que certifique mayor experiencia de conformidad en el **Criterio 1.**



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 7 de 10

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

- a. Cédula de Ciudadanía
- b. Hoja de Vida actualizada
- c. Soportes académicos (Diplomas y Actas de Grado)
- d. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por este para aclarar o adicionar alguna certificación.
- e. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el Anexo 1
- f. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- g. Copia del Registro Único Tributario (RUT).

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 8 de 10

criterios de selección y evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.



Instituto
amazónico de
Investigaciones científicas
SINCHI

INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN



El ambiente
es de todos
Minambiente

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 9 de 10

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 12 de junio del 2020 a partir de las 8:00 am. Hasta el 18 de junio del 2020 a las 5:00 pm. Deberán remitirse vía correo electrónico a la cuenta juridica@sinchi.org.co, identificando el asunto del mensaje como: **CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 13 DEL 2020 – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL DESARROLLO DE POLÍMEROS**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas. El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Firma:

CLARA PATRICIA PEÑA VENEGAS
Coordinadora del Proyecto



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 10 de 10

ANEXO 1

(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el INSTITUTO o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: a) Que exista un negocio o relación familiar con el personal del INSTITUTO; b) Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; c) Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; d) Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el INSTITUTO rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al INSTITUTO, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado. En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del INSTITUTO con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC